122 (ciento veinte y dos)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1393

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 515/2022, SUSCRITO CON EL CONSORCIO GRIMAUX-ELECTROCONSULT EN RELACION A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N° 08/2022 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DEL "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CCOMA)". PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA PY 21, TRAMO: RUTA PY 07 (EMPALME SUPERCARRETERA) - PUERTO INDIO, LOTE N° 1: PROGRESIVA 0+000 - 27+000; CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF, APROBADO POR LEY N° 6897/2022", CON ID N° 408357.

Asunción, 12 **de** agosto **de 2024**

VISTO: La Nota UOC N° 1523/2024 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de este Ministerio, en la cual solicita autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio N°01 al Contrato S.G. Ministro N° 515/2022, suscrito con el Consorcio GRIMAUX-ELECTROCONSULT, para la ampliación de plazo, reprogramación, redistribución de los recursos humanos y logísticos y ampliación de monto de los Servicios de Fiscalización correspondientes a la etapa de fiscalización del diseño ejecutivo, y ;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 5 de fecha 27 de marzo de 1991, que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Públicas Y Comunicaciones", en su Artículo 4° establece: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio…*".

Que por Resolución N° 2278, de fecha 29 de septiembre de 2022, se adjudica el Llamado MOPC N° 08/2022 – "Licitación Pública Internacional para la Contratación de Fiscalización de Obras del "Contrato de Construcción y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio (Ccoma)". Proyecto de Pavimentación y Mantenimiento de la Ruta PY 21, tramo: Ruta PY 07 (Empalme Supercarretera) - Puerto Indio, Lote N° 1: Progresiva 0+000 - 27+000; Contrato de Préstamo CAF, aprobado por LEY N° 6897/2022", con I.D. N° 408.357, a favor del Consorcio GRIMAUX-ELECTROCONSULT.

Que en la subcláusula 2.6 "Modificación" de la sección II. Condiciones Generales del citado Contrato S.G. Ministro N° 515/2022 se establece: *"Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. No obstante, de acuerdo con lo estipulado en la subcláusula 7.2 de estas CGC, cada una de las ..//..*

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

121 (ciento veinte uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1393

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 515/2022, SUSCRITO CON EL CONSORCIO GRIMAUX-ELECTROCONSULT EN RELACION A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N° 08/2022 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DEL "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CCOMA)". PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA PY 21, TRAMO: RUTA PY 07 (EMPALME SUPERCARRETERA) - PUERTO INDIO, LOTE N° 1: PROGRESIVA 0+000 - 27+000; CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF, APROBADO POR LEY N° 6897/2022", CON ID N° 408357.

..//.. Partes deberá dar la debida consideración a cualesquiera modificaciones propuestas por la otra Parte".

Que el Supervisor de Obras del MOPC menciona en su Memorándum de fecha 23 de noviembre de 2023 que "*la justificación técnica en cuanto a la reprogramación de recursos humanos y gastos reembolsables se encuentra debidamente fundamentada y en cuanto al marco jurídico, el Convenio Modificatorio N° 1 está en concordancia con la Cláusula 2.6 de las Condiciones Generales de Contrato y a lo establecido en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas*".

Que el Ente Financiador, el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, en su Nota OFICPY-523/2023 de fecha 04/12/2023, menciona que "*en cumplimiento de las condiciones establecidas en las Condiciones Particulares, Cláusula 8. Condiciones Especiales, numeral 9. Durante el Período de Desembolsos, punto 1, del contrato de préstamo del Proyecto de Pavimentación de la Ruta Puerto Indio – Empalme Supercarretera (Itaipú) – Departamento de Alto Paraná – CFA 11699, hemos tomado conocimiento y no tenemos comentarios al respecto, por lo que damos por cumplida la condición para el CM N° 1 del contrato antes citado*".

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico de la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, de fecha 13 de diciembre de 2023.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 917/2024.

COPIA

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

...DRO L. VERA DUART...
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

Ixocientos veinte)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 1393

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 515/2022, SUSCRITO CON EL CONSORCIO GRIMAUX-ELECTROCONSULT EN RELACION A LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC N° 08/2022 - "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE FISCALIZACION DE OBRAS DEL "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CCOMA)". PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA PY 21, TRAMO: RUTA PY 07 (EMPALME SUPERCARRETERA) - PUERTO INDIO, LOTE N° 1: PROGRESIVA 0+000 - 27+000; CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF, APROBADO POR LEY N° 6897/2022", CON ID N° 408357.

Artículo 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N° 515/2022, suscripto con el **Consorcio GRIMAUX-ELECTROCONSULT,** para la Fiscalización de Obras del "Contrato de Construcción y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio (CCOMA)". Proyecto de Pavimentación y Mantenimiento de la Ruta PY 21, tramo: Ruta PY 07 (Empalme Supercarretera) - Puerto Indio, Lote N° 1: Progresiva 0+000 - 27+000; Contrato de Préstamo CAF, aprobado por LEY N° 6897/2022",

Artículo 2°.- El presente Convenio Modificatorio N°01 amplía el plazo para la ejecución de los servicios en 5 meses. El nuevo plazo para la ejecución de los servicios de consultoría (originalmente de 96 meses) queda establecido en 101 meses. El lugar y condiciones de prestación de los Servicios de Consultoría requeridos, será como se establecen en la Sección V – Términos de Referencia del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Artículo 3°.- El presente Convenio Modificatorio N° 01 aumenta el monto contractual en Guaraníes setecientos doce millones trescientos ochenta y seis mil doscientos dieciocho (Gs. 712.386.218) IVA incluido, equivalente a un incremento del 4.50% del monto contractual original. Teniendo en cuenta el Monto Contractual Original de Guaraníes quince mil ochocientos treinta y cinco millones trescientos noventa y un mil ciento ochenta y nueve (Gs. 15.835.391.189) IVA incluido, el nuevo monto contractual queda establecido en Guaraníes dieciséis mil quinientos cuarenta y siete millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos siete (Gs. 16.547.777.407) IVA incluido.

COPIA

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

ORO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/pv

M.O.P.C.